

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE CARGA FAMILIAR.

DECRETO EXENTO N° 000561
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

07 FEB 2014

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal, Don **CLAUDIO SEPULVEDA CORTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fón Auxiliar Grado 17° E.M.R., ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su Hija Brenda Sepúlveda Alarcón, a contar del 01.01.2014.

2.- Que el funcionario ya individualizado, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

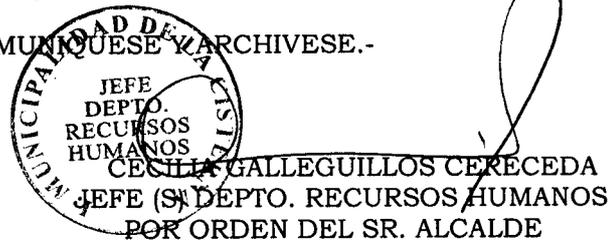
D E C R E T O :

1°.- **RECONOCESE** el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don **CLAUDIO SEPULVEDA CORTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] calafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R , por su Hija, que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: BRENDA SEPULVEDA ALARCON
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 10.08.1992
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2014
FECHA TERMINO	: 31.08.2014
TIPO DE CARGA	: Simple

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Sepúlveda Cortes, quedará con Tres cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



CGC.POF.Mgsn.-